Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-4003-002-2017-00110-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA "COONFIE LTDA"
DEMANDADO:	SIXTA JUDITH GUZMAN LOPEZ
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 0115

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la abogada GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.480.346 y T.P. No. 148.457 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc27c1e099972e1b2512c0ab088cd57453fd2bf3f44c9a76e1646c9d12f30bf**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica